



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **autorización de modificación al programa de manejo forestal**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3489/2015  
BITÁCORA: 21/S5-0153/10/15

Puebla, Puebla, 13 de Noviembre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**ANTONIO OLVERA CRUZ Y MARÍA DELFINA HERNÁNDEZ ORTEGA (COPROPIETARIOS) POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL C. ANTONIO OLVERA HERNÁNDEZ TITULARES DEL APROVECHAMIENTO**



**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Octubre de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 13 de Noviembre de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. DFP/2982/14 de fecha 05 de Agosto de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

**1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ANTONIO OLVERA CRUZ y MARÍA DELFINA HERNÁNDEZ ORTEGA (copropietarios) por conducto de su apoderado legal C. ANTONIO OLVERA HERNÁNDEZ	FRACCIÓN IV DE LA EXHACIENDA DE ATEXQUILLA	150.1461	Ixtacamaxtitlan	Puebla

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 04 de Agosto de 2024.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: FRACCIÓN IV DE LA EXHACIENDA DE ATEXQUILLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3489/2015

BITÁCORA: 21/S5-0153/10/15

Puebla, Puebla, 13 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Vértice	Longitud Oeste / X ( m )	Latitud Norte / Y ( m )
1	601718.04	2175222.78
2	601718.61	2175218.34
3	601779.18	2174025.43
4	601711.33	2174101.08
5	601704.01	2174170.55
6	601675.19	2174272.04
7	601644.36	2174330.41
8	601573.26	2174440.65
9	601495.47	2174509.89
10	601402.59	2174584.38
11	601237.7	2174712.57
12	601196.25	2174761.98
13	601134.62	2174765.18
14	601035.15	2174779.22
15	600952.76	2174787.01
16	600810.79	2174798.04
17	600694.77	2174815.33
18	600529.36	2174775.53
19	600477.18	2174741.84
20	600430.42	2174712.17
21	600385.04	2174685.07
22	600290.99	2174637.97
23	600253.82	2174584.64
24	600234.86	2174574.7
25	600206.66	2174561.48
26	600178.24	2174559.81
27	600149.21	2174562.41
28	600115.98	2174570.84
29	600076.53	2174598.03
30	600041.1	2174625.45
31	600002.7	2174651.19
32	599976.19	2174652.85
33	599941.58	2174642.54
34	599893.98	2174621.63
35	599832.21	2174598.51
36	599797.34	2174629.91
37	599761.31	2174671.09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3489/2015  
BITÁCORA: 21/S5-0153/10/15

Puebla, Puebla, 13 de Noviembre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

38	599738.55	2174694.59
39	599726.78	2174706.63
40	599684.94	2174735.47
41	599672.05	2174746.2
42	599651.29	2174762.69
43	599707.47	2174862.25
44	599843.61	2175100.25
45	599900.66	2175370.11
46	599950.26	2175600.33
47	600902.96	2175411.73
48	601718.04	2175222.78

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: FRACCIÓN IV DE LA EXHACIENDA DE ATEXQUILLA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/08/14 - 29/02/16	Abies religiosa	16	1980.75	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/08/14 - 29/02/16	Otras hojosas	16	9.66	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/08/14 - 29/02/16	Pinus spp.	16	88.57	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/03/16 - 04/08/16	Abies religiosa	11.65	1253.87	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/03/16 - 04/08/16	Otras hojosas	11.65	6	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/03/16 - 04/08/16	Pinus spp.	11.65	54.89	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/08/16 - 04/08/17	Abies religiosa	9.33	1263.8	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/08/16 - 04/08/17	Pinus spp.	9.33	1.58	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/08/17 - 04/08/18	Abies religiosa	13.17	1543.59	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/08/17 - 04/08/18	Otras hojosas	13.17	6.79	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/08/17 - 04/08/18	Pinus spp.	13.17	19.15	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/08/18 - 04/08/19	Abies religiosa	12	1110.19	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/08/18 - 04/08/19	Otras hojosas	12	25.36	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/08/18 - 04/08/19	Pinus spp.	12	24.26	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/08/19 - 04/08/20	Abies religiosa	9.84	1260.54	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/08/19 - 04/08/20	Otras hojosas	9.84	5.16	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/08/19 - 04/08/20	Pinus spp.	9.84	57.41	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/08/20 - 04/08/21	Abies religiosa	9.04	1224.75	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/08/20 - 04/08/21	Otras hojosas	9.04	0	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/08/20 - 04/08/21	Pinus spp.	9.04	8.8	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3489/2015  
BITÁCORA: 21/S5-0153/10/15

Puebla, Puebla, 13 de Noviembre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

8	05/08/21 - 04/08/22	Abies religiosa	13.43	1105.59	Metros cúbicos v.t.a.
8	05/08/21 - 04/08/22	Otras hojosas	13.43	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	05/08/21 - 04/08/22	Pinus spp.	13.43	281.95	Metros cúbicos v.t.a.
9	05/08/22 - 04/08/23	Abies religiosa	11.58	1256.96	Metros cúbicos v.t.a.
9	05/08/22 - 04/08/23	Otras hojosas	11.58	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	05/08/22 - 04/08/23	Pinus spp.	11.58	29.76	Metros cúbicos v.t.a.
10	05/08/23 - 04/08/24	Abies religiosa	12.96	1442.83	Metros cúbicos v.t.a.
10	05/08/23 - 04/08/24	Otras hojosas	12.96	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	05/08/23 - 04/08/24	Pinus spp.	12.96	.36	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: FRACCIÓN IV DE LA EXHACIENDA DE ATEXQUILLA

14,062.570

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
FRACCIÓN IV DE LA EXHACIENDA DE ATEXQUILLA	119.00 ( ciento diecinueve )	14,062.570 ( catorce mil sesenta y dos punto cincuenta y siete )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FRACCIÓN IV DE LA EXHACIENDA DE ATEXQUILLA	D-21-083-ATE-002/14

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3489/2015  
BITÁCORA: 21/S5-0153/10/15

Puebla, Puebla, 13 de Noviembre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	742 MM

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MANUEL MORALES MARTINEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 18, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA

**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**

C.c.p. ING. EFRÉN SIERRA PEÑA.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO.- 5 PONIENTE NO. 1303,  
EDIFICIO PAPILLÓN 8° PISO.- CIUDAD DE PUEBLA, PUE.  
ING. JOSÉ LUIS HUERTA VÁZQUEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS  
NATURALES.- PRESENTE  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 59/14 P

I:JLHV/I'LSC/I'MMJ/I'JLGH